



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 028-2017-P-SBCH

Chiclayo, 22 de Febrero del 2017.



VISTOS, Proveído No 16513.003, de fecha 14 de Febrero 2017, emitido por la Gerencia, inserto en el Informe No 000076-2017UPER-SBCH, de fecha 13 de Febrero del 2017, suscrito por la Jefatura de Personal; el Informe No 034-2017-OA-SBCH, de fecha 23 de Enero 2017, emitido por la Jefatura de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como la solicitud de doña María Concepción Rodríguez Chimoy, respecto a derechos adquiridos como cónyuge supérstite del causante don Julio Vásquez Tenorio y se proceda girar a su nombre el Pago de Devengados de Pensionistas del Decreto de Urgencia No 037-94 y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia del Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, la Resolución de Presidencia de Directorio No 118-2008-P-SBCH, de fecha 20 de Noviembre 2008, Reconoce los devengados a partir de Julio de 1994 a Diciembre del 2007, correspondiente a los beneficios derivados de la aplicación del Decreto de Urgencia No 037-94, a favor de los Servidores de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, tal y conforme se detalla en dicha Resolución.

Que, en la referida resolución, don Julio Walter Vásquez Tenorio, forma parte de la relación de Pensionistas encontrándose ya fallecido y cuyos derechos le han sido reconocidos en la Sentencia Judicial 0901-2011-0-1706-JR-CI-01-Primer Juzgado Civil de Chiclayo, donde Declara como Herederos del Causante Julio Walter Vásquez a doña María Concepción Rodríguez Chimoy (condición de cónyuge y los litisconsortes Vásquez Rodríguez Otto Rory, Vásquez Rodríguez Jasmina Mabel, Vásquez Rodríguez Rubén Amaro y Vásquez Rodríguez Martín Orlando (Herederos).



Que, en mérito a la solicitud presentada por doña María Concepción Rodríguez Chimoy, cónyuge Supérstite del pensionista fallecido don Julio Walter Vásquez Tenorio de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, se proceda a girar a su nombre los pagos por concepto de pagos devengados del D.U. No 037, ya que legalmente le corresponde, teniendo la conformidad de todos los herederos con firmas legalizadas ante Notario, en cumplimiento a la Ley.

Que, doña María Concepción Rodríguez Chimoy, cónyuge Supérstite del Pensionista don Julio Walter Vásquez Tenorio, con fecha 07 de Julio 2016, manifiesta su renuncia al monto que fue entregado a la persona de la doña Yolanda Zunini Cervera madre de Katia Agata Vásquez Zunini hija

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

28 FEB. 2017

Maria Rosa Fiestas Alcantara

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 028 -2017-P-SBCH



del causante, por el importe de S/.10,412.84 Soles, considerada en esa fecha como heredera universal, amparada en la Resolución No Siete de fecha 22/12/2010 - Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil, solicitando se la abone el saldo pendiente de S/.12,878.94 Soles.

Estando a los Informes No 184-2016-UPER-SBCH, de fecha 26/07/16; No 259-2016-UPER-SBCH de fecha 22/09/16; No 000070-2017-UPER-SBCH, de fecha 09 de Febrero 2017, No 000076-2017UPER-SBCH, de fecha 13 de Febrero del 2017; suscrito por la Jefatura de Personal, donde da conformidad al reconocimiento de pago de Beneficio Decreto de Urgencia No 037.



Que, el Informe No 034-2017-OA-SBCH, de fecha 23 de Enero 2017, emitido por la Jefatura de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, adjunta expediente administrativo de doña María Concepción Rodríguez Chimoy, respecto a derechos adquiridos como cónyuge superstite del causante don Julio Vásquez Tenorio, así como da su conformidad a que se le proceda a girar el Pago de Devengados a Pensionistas del Decreto de Urgencia No 037-94 y,

Estando a los considerandos expuestos y a las facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER los derechos adquiridos a doña MARIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CHIMOY cónyuge Supérstite del pensionista fallecido don Julio Walter Vásquez Tenorio y se proceda a girar a su nombre los pagos por Devengados del D.U. No 037, el mismo que se encuentra comprendido en la Resolución de Presidencia de Directorio No 118-2008-P/SBCH, de fecha 20 de Noviembre 2010, así como del Informe 184-2016-UPER-SBCH, de fecha 26 de Julio del 2016, emitida por el Jefe de Personal, y ratificado en el Informe No 259-2016-UPER-SBCH, por el importe de S/.12,878.94 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que, el otorgamiento de este pago, será a través de la Fuente de Financiamiento: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (D Y T).

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional, para la publicación en la pagina WEB de la institución (www.sbch.gob.pe),

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a las Oficinas Administrativas, así como a la Peticionante para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosalva Verástegui León
PRESIDENTA

2 MAR. 2017